UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2025-FCE-D

Ayacucho, 19 de marzo de 2025

Visto los documentos sobre la asignación en la carga académica de profesores cursos de nivelación académica;

CONSIDERANDO:

Que, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Memorando N° 031-2025-DALL-FCE/UNSCH con fecha 17 de marzo de 2025, informa que algunos profesores del área de inglés y quechua luego del reajuste de la carga académica del semestre 2025-I, han resultado con una o dos asignaturas y con horas mínimas, por lo que existiendo solicitudes para curso de nivelación académica, éstos asignó a dichos profesores para completar las horas; entre los docentes con baja carga académica están el profesor Jorge Luis CANAHUIRI del área de inglés que tiene carga de solo 04 horas, al que se le asignó 04 horas de curso de nivelación, que sumado son 08 horas que justifica su condición de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial; Profesor Óscar FLORES GUTIÉRREZ del área de inglés tiene 12 horas, al que se le asignó 02 horas de curso de nivelación académica sumando 14 horas; asimismo, el profesor Luis Lucio ROJAS TELLO del área de quechua tiene solo 06 horas y al que también se le asignó 04 horas de curso de nivelación y hace un total de 10 horas que justifica porque tiene cargo de director de escuela;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - DECANATO - UNSCH

Que, igualmente el director del DALL informa que el Prof. José Antonio CORDERO GALINDO, docente contratado para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari, venía dictando asignaturas de español e inglés; pero, tuvo observaciones de su desempeño en la asignatura de inglés, debido que no es profesor de la especialidad, por tal razón, la asignatura de inglés desarrollará en forma virtual el Prof. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA, docente del área de inglés que solo tiene carga de 02 horas, al que se le asignó 03 horas de curso de nivelación académica y 08 horas de inglés de la Escuela Profesional de Agroforestal, haciendo un total de 13 horas, por lo que solicita la aprobación con acto administrativo para su validez;

Que, las acciones realizadas del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura es pertinente, porque con se evitará que algunos profesores del área de inglés y quechua queden con carga académica mínima; así como, el reclamo de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, por lo que procede aprobar y validar el reajuste de la distribución de carga académica del semestre 2025-I de las áreas académicas aludidas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2025-FCE-D

El decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el reajuste de la distribución de asignaturas del semestre académico 2025-I del Área Académica de Inglés y Quechua del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con acciones descritas en los considerandos de la presente resolución, cuyos ejemplares forman parte de la resolución.

Artículo 2° SOLICITAR a la Vicerrectora Académica el aval del presente acto administrativo para mayor eficacia.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMAN
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DALL
Profesores interesados (4)
Centro Federado FCE
Archivo
VRTH/mqa